



Resolución Ministerial N° 0332-2008-ED

Lima, 22 JUL. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituyó el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;



Que, los órganos jurisdiccionales, a través de diversas sentencias, vienen reconociendo derechos a servidores activos y cesantes del sector Educación y de las Direcciones Regionales de Educación, excluidos de los alcances del Decreto de Urgencia N° 037-94, generando obligaciones de pago que deben ser atendidas con cargo a dicho Fondo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nos. 034 y 058-2008-EF, se establecen los procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de las deudas con cargo al "Fondo DU N° 037-94", lo que incluye, entre otros aspectos, los montos, requisitos, sustentación documentaria y plazo para los respectivos abonos a ser efectuados con cargo al Fondo, por la Unidad Transitoria de Pagos constituida en la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, en concordancia con el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, determinan que las Direcciones Generales de Administración, o quienes hagan sus veces, de las Entidades comprendidas en los alcances del Decreto Supremo N° 012-2008-EF, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego en la que se determine el monto pendiente de pago al 31 de diciembre del 2007 por beneficiario, y cuyo detalle está contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94", el mismo que forma parte de la presente Resolución;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Decreto de Urgencia N° 051-2007, el Decreto Supremo N° 012-2008-EF y sus modificatorias, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



COALES Y DESCUENTOS
 0330
 Desc. Judicial
 Otras Cargas (*)
 Total
 2,007.70

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el monto pendiente de pago al 31 de diciembre del 2007 a favor de los servidores activos y cesantes, a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, que a continuación se detalla:



N°	Apellidos y Nombres	Activos / Cesantes	Monto Pendiente al 31/12/2007
01	Hidalgo Hidalgo, Luz Victoria	Activo	24,432.20
02	López Cruz, Adrián	Activo	19,940.56
03	Quispitupa Córdova, Sonia	Activo	19,575.16
04	Manyari de Meza, Delma Azucena	Activo	22,186.38
05	Meza Parra, Jaime Arturo	Activo	20,988.82
06	Maguiña Almazán de Valdez, Candelaria Regina	Activo	24,432.20
07	De La Cruz Mendoza, Guido Gilmar	Activo	22,186.38
08	Santillana Borda, Juana Alcira	Activo	20,781.57
09	Rivera Belaonia, Wilfredo Jorge	Activo	18,676.24
10	Villavicencio Sandoval, Jorge Luis	Activo	20,005.44
11	Velásquez Quio, Lorenza Mercedes	Activo	20,781.57
12	Alva Zeballos, Judith Saby	Activo	5,097.31
13	Rodríguez Menéndez, Eduardo	Cesante	58,414.14
14	Ezeta Angeles, Juana Rosa	Cesante	22,035.47
15	Pastor de Valverde, Augusta Elisa	Cesante	23,146.05
16	Rodríguez Rojas, Wilder Antonio	Cesante	49,832.48
17	Alcala Camargo, Raúl Filomeno	Cesante	37,620.11



Artículo Segundo.- Aprobar como sustento del monto total señalado en el artículo 1°, el "Formato de Personal Beneficiario del DU 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature of José Antonio Chang Escobedo]

Ing. José Antonio Chang Escobedo
 Ministro de Educación